

INFORMACIÓN DE ASISTENCIA DE EASTLAKE HIGH SCHOOL

¿Cómo puedo justificar inasistencias?	<p>Llame al teléfono 397-3810.</p> <p>Envíe con el alumno una nota que cuente con la firma del padre de familia o tutor que está registrado en el sistema de datos <i>Infinite Campus</i>.</p> <p>NO se aceptan justificantes por medio de correo electrónico.</p>
¿Con cuántos días cuento para justificar las inasistencias?	<p>30 días hábiles.</p> <p>Dicha cantidad no incluye fines de semana y días feriados.</p>
En caso de cita médica, ¿necesito un comprobante médico?	<p>Sí.</p> <p>Se asigna un código de asistencia específico cuando se cuenta con un justificante médico y beneficia al alumno tener el comprobante en el expediente ya que hay un límite máximo de inasistencias justificadas e injustificadas.</p>
¿Qué debo hacer si me enfermo durante 3 días?	<p>Después de 3 inasistencias justificadas se requiere justificante médico para justificar inasistencias.</p>
¿Debo entregar a la enfermera comprobante de alguna condición física que afecta la asistencia de mi hijo (a)?	<p>Sí.</p> <p>Por seguridad del alumno la enfermera debe incluir en el expediente toda la información médica correspondiente.</p> <p>Generalmente dicha información se registra en el sistema de datos (<i>Infinite Campus</i>).</p>
¿Qué debo hacer para que mi hijo (a) pueda salir del campus?	<p>Únicamente el adulto registrado como tutor o contacto de emergencia en <i>Infinite Campus</i> podrá recoger al alumno en la oficina de asistencia.</p> <p>La persona que recoja al alumno debe presentar credencial con fotografía o su nombre debe aparecer en la tarjeta de contactos de emergencia.</p> <p>Únicamente el padre de familia o tutor registrado podrá recoger al alumno.</p> <p>Se considerará inasistencia injustificada en caso que el alumno abandone el plantel sin reportar la salida.</p> <p>El padre de familia o tutor puede entregar una nota que incluya su número telefónico, o puede enviarla por fax al teléfono: 619-397-3832</p> <p>Favor de revisar el calendario y los horarios de clases antes de programar citas.</p>
¿Qué sucede si no justifico las inasistencias?	<p>El alumno que acumula seis días completos de faltas injustificadas debe firmar un acuerdo de asistencia que se denomina Pre-SARB.</p> <p>Dicho acuerdo establece que no se justificarán las inasistencias del alumno a menos que cuente con un justificante médico o que pase a revisión con la enfermera de la escuela, además deberá asistir a las sesiones sabatinas para compensar las inasistencias injustificadas.</p> <p>Si el alumno acumula 9 días completos de faltas injustificadas debe firmar un acuerdo de asistencia que se denomina SARB el cual se envía a las oficinas del distrito y puede convertirse en un asunto legal.</p> <p>Los alumnos, por ley, deben asistir a la escuela.</p>
¿Hay un límite de inasistencias justificadas que mi hijo (a) puede tener?	<p>Sí.</p> <p>La política del distrito establece que aceptable una inasistencia justificada al mes, lo cual equivale a 7 días por semestre, o 14 días en total durante el ciclo escolar.</p> <p>Si su hijo (a) acumula tal cantidad de inasistencias justificadas en corto tiempo, será puesto bajo contrato de inasistencias justificadas excesivas. (Es posible que se ponga bajo contrato en el primer semestre en caso de acumular 8 días).</p> <p>Esto significa que sólo se le justificarán las inasistencias si cuenta con justificante médico o si pasa a revisión con la enfermera de la escuela.</p> <p>En caso de circunstancias extraordinarias favor de comunicarse con el consejero escolar o con el coordinador de asistencia.</p>
¿Qué debo hacer en caso de ser necesario faltar a la escuela durante 5 días o más?	<p>Hable con el coordinador de asistencia para llenar un contrato de estudios independientes.</p> <p>Dicho contrato hace posible que el alumno reciba crédito de asistencia cuando falta a la escuela durante 5 o más días. El contrato es un acuerdo entre el alumno, el padre de familia o tutor, y los maestros.</p> <p>Se le asigna trabajo al alumno antes de faltar a la escuela.</p> <p>Debe notificar con 72 horas de anticipación.</p>
¿En qué consiste la lista de alumnos sin privilegios?	<p>Si un alumno acumula cualquier combinación de 6 retardos y faltas parciales injustificadas se añadirá a la lista de alumnos sin privilegios.</p> <p>Dicha acción implicará que el alumno no participará en los eventos escolares como son bailes, y en el caso de los alumnos de 12º grado, no podrán asistir al paseo nocturno a Disneylandia (<i>Grad Nite</i>) o desfilan en la ceremonia de graduación.</p> <p>La lista se publica semanalmente.</p> <p>El alumno debe asistir a detención durante el almuerzo eliminar retardos o a las sesiones sabatinas para eliminar inasistencias injustificadas (también puede eliminar retardos).</p>
¿La información está disponible en la página de internet?	<p>http://elh.sweetwaterschools.org/registration-and-attendance/</p>